

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 1 de 2
	RESOLUCIÓN N°. 0503 (28 MAY 2026)	VERSIÓN 02
		TRD 100

POR MEDIO DE LA CUAL SE VERIFICA LA AUTENTICIDAD Y SE APRUEBA UNA GARANTÍA

El Representante Legal DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO

- 1) Que el Municipio de La Victoria-Valle celebró con JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.004.519.782 expedida en Pereira, **CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-032-2026**, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**”, con una duración **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por las partes ante la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente y un valor del contrato por **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$25.185.310.00) M/CTE**
- 2) *Que según la Cláusula Garantía del CONTRATO pactada Estipula: “DÉCIMA. GARANTÍA:* Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Teniendo en cuenta el tipo de contrato, se debe constituir una garantía única así: **a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO, durante el término de ejecución del contrato, sus vigencias o sus prórrogas, según el caso y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato y por un término de cuatro meses a partir de la terminación del contrato.
- 3) Que el Contratista Presentó para su Aprobación la Póliza De Seguro de Cumplimiento No. **580-47-994000098047 ANEXO 0** expedidas el veintisiete (27) de mayo del 2026, por la Compañía de Seguros “**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**” identificada con NIT No. **860.524.654-6**, así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 580-47-994000098047			
FECHA DE EXPEDICIÓN: VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL 2026			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NIT: 860.524.654-6			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2026	30/04/2027	\$2.518.531,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2026	30/04/2027	\$2.518.531,00

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se verifica la autenticidad de las garantías contenidas en las pólizas **580-47-994000098047 ANEXO 0**, en la página correspondiente de la “**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**”, donde efectivamente se verifica que las mismas fueron expedidas por dicha compañía, en las fechas y las coberturas que aparecen en las pólizas aportadas por el Contratista **JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ** con **C.C 1.004.519.782**, las cuales se encuentran vigentes.

Fuente:https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

RESOLUCIÓN N°. 0503
(28 MAY 2026)



Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

MODULO
Consultar Póliza



Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000098047

Número de anexo: 0

Agencia: PEREIRA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE LA VICTORIA

Tomador / Garantizado: CARDONA RAMIREZ JOHAN ELIK

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 27 de mayo de 2026	viernes, 30 de abril de 2027	\$2,518,531.00
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 27 de mayo de 2026	viernes, 30 de abril de 2027	\$2,518,531.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR La Garantía de Cumplimiento No. **580-47-994000098047 ANEXO 0** expedidas el veintisiete (27) de mayo del 2026, por la Compañía de Seguros “**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**” identificada con NIT No. **860.524.654-6**, constituida por **JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.004.519.782** expedida en **Pereira**; que garantiza los aspectos contemplados en la **GARANTÍA**, requerida para el **CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-032-2026**.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de La Victoria Departamento del Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).



MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Yeny Tatiana Díaz Cardona- Asistente Contratación- Secretaría de Gobierno
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación -Secretaría de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Jurídica Contratación -Secretaría de Gobierno
Aprobó Lilly Johanna Arroyave Álvarez - secretaria de Financiera y Administrativa